

Modificación y adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12122-2022

Requisitos especiales para el ingreso y traslado a carreras en el año 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 33 de la Constitución Política y las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, específicamente, los artículos 5 inciso f), 49 inciso ch), 188 y 190, dispone emitir las siguientes adiciones y modificaciones a la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022:

RESULTANDO

1. Que los Requisitos Especiales comprenden protocolos como audiciones, pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas, entre otros, que el estudiantado debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso a aquellas carreras de la Universidad de Costa Rica en las que se establecen dichos Requisitos, en el marco del Proceso de Admisión a la Universidad de Costa Rica.
2. Que la aplicación de estas mediciones, valoraciones y evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en esta Resolución, y la aprobación del Requisito Especial en alguna de las carreras habilita al estudiante a concursar por el ingreso a esa carrera en cualquiera de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica donde esta se imparta.
3. Que, por medio de la Circular VD-7-2022 del 2 de marzo de 2022, se solicitó a las Unidades Académicas la información referente a los Requisitos Especiales definidos para el ingreso a carrera en el año 2023.
4. Que, en atención a tal solicitud, las unidades académicas interesadas remitieron la información relacionada con los requisitos especiales para el ingreso a sus carreras respectivas en el año 2023.
5. Que la Vicerrectoría de Docencia, con base en la información aportada por las unidades académicas, emitió la Resolución VD-12122-2022 del 10 de mayo de 2022, en la cual, se publicaron los requisitos especiales que regirán el ingreso a carrera durante el período 2023.
6. Que, en el caso específico de la carrera de *Licenciatura en Marina Civil (varios énfasis)*, código 600003, la Vicerrectoría de Docencia debe considerar la gestión

de varios trámites internos y externos pendientes para concretar su reapertura y que estos no dependen exclusivamente de la Universidad de Costa Rica, sino de instancias externas como el Consejo Nacional de Rectores o el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

7. Que, como resultado de la coordinación con otras instancias de la Universidad, la Vicerrectoría de Docencia ha determinado que es necesario corregir la información consignada originalmente para los requisitos especiales de la carrera *Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música* en la Sede Regional de Occidente y, además, ampliar las fechas de inscripción para la realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

POR TANTO:

1. Se modifica el apartado de requisitos especiales para el ingreso a la carrera de Licenciatura en Marina Civil, para que se lea de la siguiente manera:

Texto actual	Modificación
La carrera de Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Marina y con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones.	La carrera de Licenciatura en Marina Civil con énfasis en Ingeniería Marina y con énfasis en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo utilizará Pruebas de Requisitos Especiales para el ingreso a carrera en el año 2023, de conformidad con las siguientes indicaciones. Se alerta a la población estudiantil interesada que, aunque se mantendrá la recepción de los requisitos especiales, ello no garantiza que la carrera sea ofertada para el 2023, dados los requerimientos aun por gestionar con instancias internas y externas a la UCR.
Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba	Procedimiento para realizar la inscripción a la prueba
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar las planillas de inscripción 2. Agendar revisión médica y Física 3. Llevar los exámenes médicos solicitados. 	<p><i>Solicitar las planillas de inscripción:</i> la plantilla de inscripción podrán solicitarla en la Oficina de Registro e Información de la Sede del Caribe, así mismo, podrán descargarla en el sitio web de la Sede del Caribe:</p> <p>https://sedecaribe.ucr.ac.cr/images/ucr/ucr_pdf/ucr_pdf_carrera/formulario_inscripcion_requisito_especial_marina_civil.pdf</p>

	<p><i>Agendar revisión médica y física:</i> la revisión médica se agenda en la plantilla de inscripción descrita en el punto 1, la cual, se realizará en la Sede del Caribe. Para el día de la revisión médica de las personas aspirantes, se debe llevar todos los exámenes médicos, los cuales, deben realizarse con anticipación en el sistema de salud público o privado. En caso de realizarlos en el nivel privado, el costo debe asumirlo la persona aspirante.</p> <p><i>Llevar los exámenes médicos solicitados:</i> para el día de cita de revisión médica los aspirantes deben aportar todos los exámenes descritos a continuación:</p> <p>Examen de visión (agudeza visual y visión cromática). Examen otológico (otoscopia y audiometría). Electrocardiograma en reposo. Rayo X de Tórax. Analítica: Hemograma completo. Bioquímica sanguínea (Glucosa Basal, Colesterol Total, HDL-Colesterol, Triglicéridos, Enzimas hepáticas GOT, GPT, GGT, Creatinina, Ácido úrico) y sistemático de orina.</p>
--	---

2. Se modifica el apartado de requisitos especiales para el ingreso a la carrera *Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música* en la Sede Regional de Occidente, para que se lea de la siguiente manera:

Texto actual	Modificación
Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales	Medios de divulgación oficiales para la publicación de la información relacionada con la aplicación de la prueba de requisitos especiales
En el sitio en internet http://www.arquis.ucr.ac.cr	Página web de la Sede Regional de Occidente: http://so.ucr.ac.cr/

Modificación y adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12122-2022

Página 4

Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales	Medios telefónicos y correos electrónicos habilitados para consultas relacionadas con la prueba de requisitos especiales
2511-6881 habilidad.ea@ucr.ac.cr	Todas las consultas serán atendidas por medio del correo electrónico: seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr

3. Se modifica el período de inscripción contemplado en el Anexo 1 “Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)” de la siguiente forma:

Texto actual	Modificación
Período de inscripción	Período de inscripción
Del 8 de agosto a las 8:00 am al 5 de setiembre a las 5:00 p.m.	Del 8 de agosto a las 8:00 am al 7 de setiembre a las 5:00 p.m.

4. Se adiciona la siguiente información al Anexo 1 “Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC)”:

Período de Inscripción extraordinario para realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas
Período
Del 7 de noviembre a las 8:00 am al 9 de noviembre a las 5:00 p.m.
Procedimiento de inscripción
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr para realizar la inscripción en la pestaña “inscripción extraordinaria”. 2. Se deberá pagar un monto de mil colones (¢1000) por concepto de inscripción en la página web www.ucrenlinea.com. Para ello, debe ingresar al apartado "Realizar pagos" y dar clic en "Derecho de examen". No será necesario realizar el pago si está exonerado del pago de la Prueba de Admisión, es estudiante UCR con beca 5 o si realizó el pago en el periodo de inscripción ordinaria en el presente año, pero no se inscribió durante ese período. 3. Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el “Comprobante de inscripción finalizada”.

Modificación y adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12122-2022

Página 5

Imprima y conserve dicho documento. En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (teléfonos 2511-6976 y 2511-6996). Es responsabilidad del (la) aspirante la impresión del comprobante de inscripción, el cual es indispensable para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

Información adicional

- Todas las personas aspirantes inscritas en el periodo extraordinario deberán realizar la PHC **el día 19 de noviembre de 2022, en la Sede Universitaria Rodrigo Facio**, ubicada en San Pedro Montes de Oca, San José. A partir del lunes 14 de noviembre podrá consultar el edificio y la hora asignada en la pestaña "Consulta de cita de examen", en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr.
- Si no realiza el registro de inscripción y el pago respectivo en el periodo indicado, no se le asignará cita de examen **sin excepción**.
- Aspirantes que realizaron la inscripción en el periodo ordinario y que ya cuentan con cita de examen asignada, no podrán inscribirse en el periodo extraordinario.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de julio de 2022.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NMFJ/RBS

- C. Consejo Universitario
Gaceta Universitaria
Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Unidades Académicas
Sedes Regionales
Oficina de Registro e Información
Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional (COVO)
Instituto de Investigaciones Psicológicas